

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES ALUMNOS ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL

HUEPIL, 13 DE MARZO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 607 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Ordinario N° 35 de fecha 13 de marzo de 2015 emanado por el director de la Escuela E – 1013 de Tucapel Srta. Adriana Sandoval Lagos donde solicitan 530 colaciones para alumnos de la escuela.
5. La posibilidad de financiar colaciones para los alumnos de la Escuela E – 1013 de Tucapel. para los días 16 de marzo y 17 de marzo de 2015..

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Colaciones para alumnos de la Escuela E – 1013 de Tucapel para los días 16 y 17 de marzo de 2015, por un valor de \$ 310.000 (trescientos diez mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para persona del Departamento de Administración Educacional Municipal por la subvención Escolar Preferencial de la Escuela E – 1013 de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/AAVQ/FPQ/SMPM/msma

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

